

MARCO DE ACCIÓN

Ciudad Amiga  
de la  
Infancia

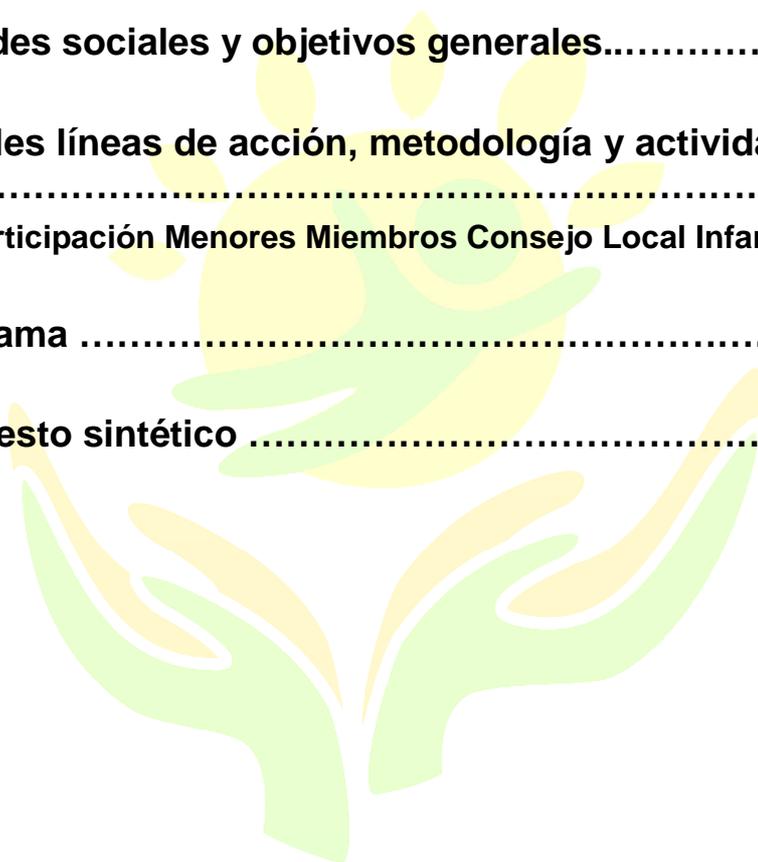


Andújar

VII Convocatoria de Reconocimiento CAI UNICEF Comité Español  
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR  
CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL  
Luna Jiménez Navas-Educadora Social-ljimenez@andujar.es  
M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Osuna-Trabajadora Social-mcruiz@andujar.es  
Teléfonos: 953511865 / 953511847

## ÍNDICE:

1. Saluda de la Concejala-Delegada.....	3
2. Agradecimientos.....	4
3. Presentación e introducción .....	5-6
4. Prioridades sociales y objetivos generales.....	7- 12
5. Principales líneas de acción, metodología y actividades.....	12 - 32
5.1 Participación Menores Miembros Consejo Local Infantil...14-15	
6. Cronograma .....	33 - 34
7. Presupuesto sintético .....	34 - 35



Andújar

## **1.- SALUDA DE LA CONCEJALA-DELEGADA:**

En los últimos años se han llevado a cabo una serie de programaciones basadas en la situación de la infancia y adolescencia del municipio de Andújar, con el objetivo primordial de conocer los cambios que se están produciendo en la sociedad así como las necesidades que tiene la infancia.

La población infantil y juvenil en la localidad de Andújar es un sector relevante de la población total, con unas características específicas, que las hacen necesitar un interés especial y una atención pormenorizada, por tanto deben ser objeto de políticas municipales encaminadas a promover su bienestar y desarrollo.

Las personas adultas de Andújar somos las encargadas de prestar a nuestros menores la atención y el respeto que como niños se merecen, a través de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.

El gobierno municipal mantiene su compromiso de políticas sociales en materia de infancia y adolescencia. Con la realización de este Marco de Acción se pretende ampliar la oferta formativa y lúdica existente en la población para esta franja de edad. Sin embargo, aún queda mucho trabajo por realizar y por este motivo, desde la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, se está comenzando la elaboración de un Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, que contenga las principales líneas de actuación utilizadas en las acciones que se llevan a cabo en materia de infancia.

Como Concejala de Igualdad y Bienestar Social, mi sincero agradecimiento a las personas implicadas que han permitido y colaborado en la realización de este marco de acción, así como, a las entidades del municipio y áreas del gobierno local.

**JOSEFA JURADO HUERTAS**  
**Concejala-Delegada de Igualdad y Bienestar Social**

## 2. AGRADECIMIENTOS

Se agradece a las personas, instituciones y organizaciones que se detallan a continuación, la colaboración que han prestado para la elaboración de la Memoria del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en la Renovación del Reconocimiento de "Ciudades Amigas de la Infancia":

- Sr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Andújar
  - o D. Francisco Huertas Delgado
- Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social
  - o Dña. Josefa Jurado Huertas
- Gerente de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Andújar
  - o Dña. M<sup>a</sup> Carmen Bellido Muñoz.
- Jefe de Bienestar Social
  - o D. Miguel Sánchez Cruz
- Jefe de Sección de Intervención Familiar
  - o D. Juan García Arjona
- Coordinador de Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF Comité Español).
- Coordinadora Técnico de UNICEF Andalucía
  - o Dña. Helena Serrano Gaviño.
- Sra. Concejala-Delegada de Educación
  - o Dña. Alma M<sup>a</sup> Cámara Ruano
- Sra. Concejala-Delegada de Cultura
  - o Dña. M<sup>a</sup> José Bueno Rubio
- Sra. Concejala-Delegada de Medio Ambiente
  - o Dña. M<sup>a</sup> Candelaria Fuentes Merino
- Sr. Concejal-Delegado de Deportes
  - o D. Francisco Plaza Criado
- Sra. Concejala-Delegada de Juventud
  - o Dña. Nuria Rodríguez Matía
- Menores Miembros Consejo Local Infantil de Andújar

Andújar

### **3.-PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN:**

El Programa Municipal de Infancia de esta Concejalía tiene una larga trayectoria, que ha ido evolucionando y adaptándose a los cambios acontecidos en nuestra sociedad y que afectan de una u otra forma a la infancia, potenciando que desde el Ayuntamiento y las distintas instituciones de nuestra localidad, se trabaje y aplique lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño; como ejemplo, mencionar que se conmemora el Día Internacional de los Derechos y Deberes de los Niños desde el año 2012, con el objetivo primordial de dar a conocer y promocionar los derechos y deberes de nuestros menores.

Desde nuestro Ayuntamiento se vienen desarrollando numerosas iniciativas dirigidas a niños y adolescentes iliturgitanos, desde diversas áreas municipales; pertenecemos a la “Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” desde el año 1996, y fue reconocida como “Ciudad Amiga de la Infancia” en el año 2004. Así mismo, en el año 2011 se constituyó el “Consejo Local Infantil de Andújar” como mecanismo para la colaboración activa entre niños y adultos en las políticas municipales.

Para la elaboración del Marco de Acción de Infancia del Excmo. Ayuntamiento de Andújar nos hemos basado en tres vertientes principales:

- Presentar las actuaciones a realizar de manera anual a nivel político y técnico, de las diferentes áreas municipales en materia de infancia, adaptándonos a las necesidades existentes actualmente en nuestra sociedad.
- Fomentar la coordinación entre los agentes implicados que ejecutan actuaciones de infancia, de forma que se ajusten a la realidad existente en Andújar.
- Promover la participación de la infancia, para que sea parte activa en la elección de actividades y en las decisiones que les afectan directa o indirectamente.

El presente documento es el Marco de Acción que engloba todas las acciones que se ejecutan desde el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en materia de infancia. Está estructurado en cuatro áreas; Familia y Coeducación, Educación y Salud, Ocio y Tiempo Libre, Cultura y Aprendizaje.

Las actuaciones se programan anualmente, coincidiendo con el curso educativo, siendo los miembros del Consejo Local Infantil de Andújar los principales encargados de proponer y difundir dichas actividades, con un curso de antelación y en las sesiones ordinarias del Consejo Local Infantil; así mismo desde la Concejalía de Educación se publicita, en un documento, todas las acciones formativas relacionadas con la infancia y adolescencia en la localidad.

En el Ayuntamiento de la localidad de Andújar el encargado de aunar las actuaciones e intervenciones en materia de Infancia es el Órgano de Gestión de Servicios Sociales, tal y como se establece en el artículo 2º de su Reglamento, que a tenor literal:

*“..... Los objetivos del Órgano Especial de Gestión se definen por la gestión de los servicios y actuaciones que, con referencia al Bienestar Social, competan al Excmo. Ayuntamiento de Andújar conforme a la legislación de Régimen Local en vigor y, especialmente, con carácter enunciativo y no limitativo, los siguientes:*

*- Infancia,.....”*

Está compuesto por políticos delegados y vocales ciudadanos, en el cual se dan conocer todas y cada una de las actividades que se realizan y desarrollan en nuestra localidad. Así mismo existe un Órgano de participación (Consejo Local de Servicios Sociales) y ambos consejos permiten que cualquier petición que surja de la ciudadanía se traslade al área correspondiente.

La vía de participación activa de los menores en las políticas municipales se establece a través del Consejo Local Infantil. Este se encuentra formado por niños y niñas de los distintos centros educativos, de edades comprendidas entre 11 y 14 años, un Concejal por cada grupo político de la Corporación, director de un Centro Educativo y dos representantes de las AMPAS.

#### **4.-PRIORIDADES SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES:**

La infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia, significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la **calidad** de esos años.

La protección y el bienestar de la infancia han sido objeto de regulación en diferente normativa internacional, nacional y autonómica conteniendo disposiciones que afectan a los Ayuntamientos. La legislación sobre bienestar de infancia y adolescencia es la siguiente:

##### A nivel internacional:

- Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional que recoge los derechos de la infancia y es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

Fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de Noviembre de 1990 y vigente desde el 5 de enero de 1991.

Los 54 artículos que componen la CDN recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

Además, la CDN es el tratado internacional más ratificado de la historia. Los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño. Se trata de un comité formado por 18 expertos en derechos de la infancia procedentes de países y ordenamientos jurídicos diferentes.

La Convención sobre los Derechos del Niño tiene tres protocolos que la complementan. El protocolo relativo a la venta de niños y la prostitución infantil, el protocolo relativo a la participación de los niños en conflictos armados y el protocolo relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de Julio de 1992).
- Convenio sobre Protección de Menores y Cooperación en materia de adopciones internacional, hecho en La Haya el 29 de Mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de Julio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o de la niña.
- Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

#### A nivel nacional:

- Artículo 39 de la Constitución Española. Dedicado a la protección de la familia y la infancia específica:
  - Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

- Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.
- Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
- Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero de protección jurídica del menor (BOE nº 15 de 17 de Enero de 1996), unifica las diversas modificaciones legales realizadas anteriormente en materia de infancia y adolescencia. En ella se conceptúa la adopción y el acogimiento en sus tres vertientes (simple, permanente y pre-adoptivo) como medidas de protección a la infancia de integración familiar. Así mismo, en la Ley se señalan los principios rectores de la acción administrativa y se diferencian las situaciones de riesgo, en las que no se justifica la separación del menor o la menor de su núcleo familiar, de las de desamparo.

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (B.O.E. de 13 de Enero de 2000) y el reglamento que la desarrolla aprobado por el Real Decreto 1774/2004. Se plantea reducir los delitos o faltas de personas mayores de los 14 y menores de 18, a través de medidas sancionadoras de carácter educativo que favorezcan la reinserción de las personas jóvenes infractoras.

- Ley 1/1998 de 20 de Abril de los derechos y atención al menor, artículo 12.2.

- El II Plan Estratégico Nacional de infancia y adolescencia de España (PENIA) en su objetivo n.º 8. Su objetivo fundamental de acuerdo con el artículo 4 de la CDN, es avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en España, pero también en sus deberes y responsabilidades. Ello debe realizarse abordando de manera transversal y multidisciplinar, la atención a la infancia y adolescencia mediante la cooperación y coordinación efectiva, eficiente y eficaz, de los distintos agentes implicados en garantizar, promover y defender sus derechos.

- A nivel autonómico:

## Infancia

- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 6/1981 de 30 de Diciembre, donde se recoge que los menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como, percibir las prestaciones que establezcan las leyes.

El beneficio de las personas menores de edad primará en la interpretación y aplicación de la legislación dirigida a éstos.

- Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía (BOJA nº 29, de 12 de abril), modificada por Ley 15/2001, de 26 de Diciembre (BOJA nº 150, de 31 de diciembre). Los Servicios Sociales atenderán a los siguientes sectores: La familia, la infancia, la adolescencia y juventud, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas particularmente a la promoción social de los jóvenes y niños, atendiendo la problemática que incide en su bienestar y especialmente las disfunciones que se producen en su medio familiar, compensándolas o corrigiéndolas.
- Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los Derechos y Atención al Menor.
- Acuerdo de 7 de Junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan de Infancia y Adolescencia 2016 – 2020.

El Marco de Acción del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, va dirigido al conjunto de menores de 18, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el 1 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

Es un instrumento que permite agrupar todos aquellos programas y acciones dirigidas a la infancia y adolescencia, que se vienen realizando desde las distintas Áreas municipales, para conseguir unas estrategias y unos objetivos comunes.

Se centran en 6 áreas estratégicas:

- Información y promoción
- Prevención y socialización
- Conciliación de la vida familiar y laboral
- Apoyo a la familia, infancia y adolescencia con necesidades especiales.
- La ciudad como espacio de convivencia.
- Cooperación y Calidad.

Los objetivos establecidos en el marco de acción que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar establece de manera anual son:

- Sensibilizar a la población, en cuanto a la importancia de la Educación.
- Erradicar el absentismo escolar y conseguir la normal escolarización de los menores de la localidad en Educación Infantil, Primaria y Secundaria según corresponda.
- Mejorar las condiciones de escolarización y lograr la integración social efectiva de los menores en los diferentes Centros Educativos.
- Impulsar, desde la primera infancia, unas actividades de ocio recreativas y formativas.
- Desarrollar actitudes cooperativas entre chicos y chicas facilitando la interacción entre ambos sexos.

- Garantizar la igualdad de oportunidades para las alumnas y los alumnos, con el fin de hacer posible que todas las personas puedan desarrollar sus aptitudes.
- Capacitar a las familias para dar una correcta atención a sus hijos/as evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.
- Lograr que las familias funcionen de manera autónoma y adecuada, y los/as menores tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades.
- Favorecer la participación de los niños y niñas en la vida activa de Andújar, como ciudadanos de pleno derecho.
- Promover estilos y hábitos de vidas saludables en niños/as y adolescentes, mejorando la salud de la población.

#### **5.- PRINCIPALES LINEAS DE ACCIÓN, METODOLOGIA Y ACTIVIDADES:**

Las principales líneas de trabajo se configuran en relación a los objetivos planteados en el plan de acción de infancia de manera anual.

- Cultura y Aprendizaje
- Educación y Medio Ambiente
- Infancia y coeducación.
- Ocio y Tiempo Libre

**Cultura y Aprendizaje:** Desde esta área de actuación se pretende promocionar los recursos históricos y patrimoniales de la localidad, a través de actividades formativas y lúdicas, que permitan dar a conocer a la infancia la riqueza cultural de nuestro pueblo.

A través de la lectura se promueve un aprendizaje complementario a los menores mediante actividades extraescolares que permiten a la infancia acercarse a los libros.

**Educación y Medio Ambiente:** Los objetivos principales de esta línea de trabajo están encaminados a fomentar en los menores su desarrollo personal, para que desarrollen su creatividad y potencial, a la vez que se preocupa de evitar el fracaso escolar, minimizar el absentismo y fomentar la escolarización.

En relación al medio ambiente, existen actividades que promueven la concienciación de la infancia por nuestro entorno, así como, la sensibilización para reciclar, evitar las basuras, conocer nuestro parque natural, etc.

**Infancia y coeducación:** Desde esta área, el principal objetivo es promover el bienestar de los menores, a la vez que se fomentan la sociabilización y autonomía, protegiendo a los más vulnerables de situaciones de riesgo o desprotección.

Se disponen de programas específicos como son, escuela de padres, asesoramiento, formación y tratamiento familiar, los cuales van dirigidos a todo tipo de familias.

**Ocio y Tiempo Libre:** Se considera el ocio como un área específica y fundamental de la experiencia humana. Su uso y disfrute proporcionan unos beneficios propios, entre ellos la libertad de elección, de expresión, de creatividad, y la posibilidad de realizar una multiplicidad de actividades, cuyas manifestaciones o elementos pueden ser tanto de naturaleza física, como intelectual, social, artística o espiritual.

En la localidad existen múltiples actividades deportivas, lúdicas y divulgativas que ayudar al correcto uso del tiempo libre, pasando de actividades sedentarias a actividades más activas.

Andújar

## 5.1 PARTICIPACIÓN MENORES MIEMBROS CONSEJO LOCAL INFANTIL

La metodología utilizada en el Ayuntamiento de Andujar para la elección de las actividades de la infancia es desde el año 2013 participativa, por parte de los miembros infantiles del Consejo Local Infantil, ya que son los únicos que tienen voto, los miembros adultos actúan como asesores, y moderadores, pero no tienen voto.

Se trabaja en conjunto para la puesta en marcha y realización de las actividades, lo que ha posibilitado que el trabajo realizado por los miembros del consejo sea mucho más relevante y se les de la importancia necesaria para ser participes dentro de la ejecución y planificación de las acciones de infancia.

Principalmente la metodología de funcionamiento utilizada en el Consejo Local Infantil se centra en permitir que los niños y niñas realicen las propuestas de trabajo en las sesiones del Consejo y que sean una consecuencia de sus propias ideas de manera que permita que las peticiones de todos los niños de la localidad lleguen a través de los menores que representan cada uno de los centros educativos de la localidad. Todo supervisado por la Secretaria del mismo.

Cada representante trae las propuestas de su respectivo centro educativo y en las sesiones ordinarias se votan para proceder o no a su aprobación, permitiendo de este modo una participación plena. Todo ello está siempre bajo la supervisión de la secretaria del CLI, técnica de la concejalía, y de la concejalía de Igualdad y Bienestar Social, al completo.

El marco de acción se confecciona con una vigencia anual, y las propuestas surgen con un año académico de antelación, para que posteriormente, dé tiempo a los técnicos de darle forma y desarrollarlos dentro de la programación.

De esta manera se implica a todos los menores que se encuentran escolarizados en los centros educativos de Andujar, colaborando en las decisiones de nuestra población.

La manera de elaborar y plantear los proyectos que se van a trabajar se realiza con carácter anual. Ya que los menores miembros del consejo, tan solo permanecen en el mismo, durante un curso escolar (esta pendiente de aprobación a pleno la modificación del reglamento, que incluye una modificación en el tiempo de permanencia de los niños y niñas del Consejo a dos años) y todos cambian de manera anual, al igual que nuestra programación, permitiendo de este modo, una mayor participación en el Consejo Local Infantil de menores de la localidad; por contra nos imposibilita la realización de una planificación a cuatro años.

## Ciudad Amiga de la Infancia



Andújar

## **ACTIVIDADES MARCO DE ACCION CURSO ESCOLAR 2015/2016:**

### **Club infantil y juvenil de lectura: "AMICITIA"**

Es un club de lectura, un grupo de personas que leen los libros seleccionados previamente, y después se reúnen para comentarlos de forma periódica, moderadas por un/una responsable. Las obras que pueden elegirse cubren un amplio abanico de autores, géneros y tipologías.

Se encuentra en funcionamiento desde 2001 y está dirigido fundamentalmente a menores, aunque en determinadas ocasiones participan junto a ellos padres/madres.

Se reúne en la Biblioteca "Alcalá Venceslada".

Cuando se forma un grupo de comunidad educativa (sea estudiantes o sea mixto, el lugar puede elegirse, siendo un Centro Educativo o la biblioteca).

La temporalización es durante el curso escolar, se reúnen con la frecuencia acordada, aunque lo normal es dos días en semana en horario de tarde.

Se encuentra enmarcada en el circuito de dinamización lectora, gracias al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Andújar y el Centro Andaluz de las Letras.

- Fomentar el hábito de la lectura y el diálogo.
- Ofrecer otras alternativas para el tiempo de ocio.
- Potenciar el uso de la biblioteca y darla a conocer como equipamiento cultural indispensable.
- Ser un punto de encuentro para personas.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de cuestionarios, observación directa y la coordinación con la monitora del rincón de lectura.

#### Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de las instalaciones utilizadas.
- 2.- Número de participantes.
- 3.- La adecuación de las lecturas.
- 4.- Adecuación del monitor que desarrolla la actividad.

#### Agentes implicados:

- 1.- Concejalía de Cultura
- 2.- Concejalía de Educación.
- 3.- Centros Educativos.
- 4.- AMPAS de la localidad.

#### Conoce tu patrimonio:

Se trata de una visita guiada por el casco antiguo de la ciudad en la que se mostrarán:

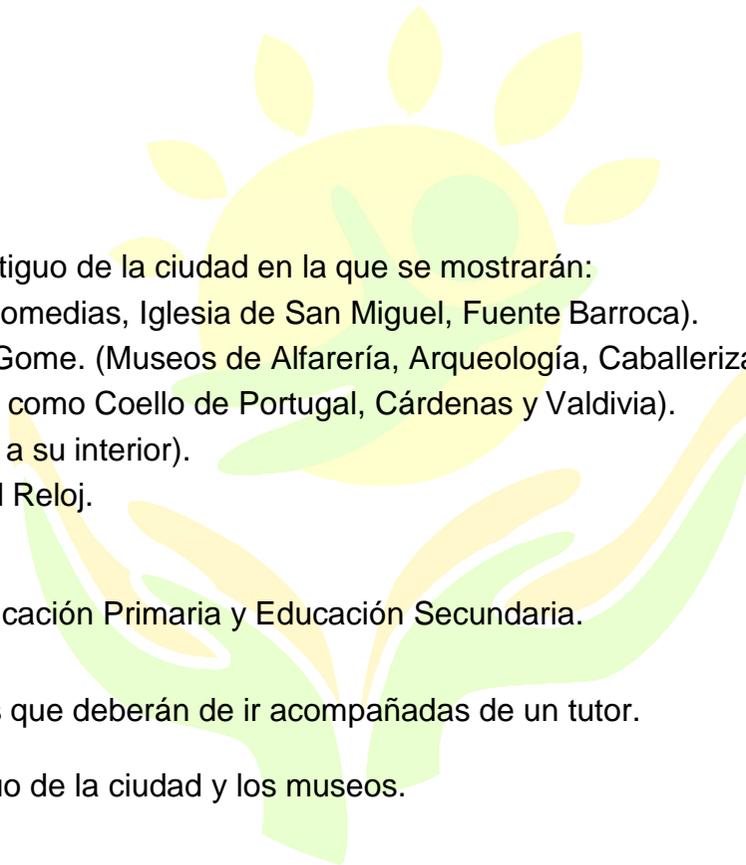
- Plaza de España. (Casa de Comedias, Iglesia de San Miguel, Fuente Barroca).
- Palacio de los Niños de Don Gome. (Museos de Alfarería, Arqueología, Caballerizas, muralla árabe).
- Calle Maestra (Casas-palacio como Coello de Portugal, Cárdenas y Valdivia).
- Iglesia de Santa María (Visita a su interior).
- Mirador Panorámico Torre del Reloj.

La actividad va dirigida a alumnos/as de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Los grupos no serán de más de 25 personas que deberán de ir acompañadas de un tutor.

Se realizará un recorrido por el casco antiguo de la ciudad y los museos.

Ciudad Amiga  
de la  
Infancia



Andújar

Se podrá realizar la actividad a demanda del centro educativo de octubre a diciembre, de martes a viernes en horario de mañana (excepto en primavera).

Los objetivos principales son:

- Conocer y valorar nuestro Patrimonio Histórico- Artístico, respetando y contribuyendo a su conservación.
- Sensibilizar a la población de los valores naturales y culturales que poseemos.
- Dar a conocer las diferentes riquezas, recursos y atractivos que poseemos en nuestra ciudad.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de observación directa y la participación.

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de la actividad.
- 2.- Número de participantes.

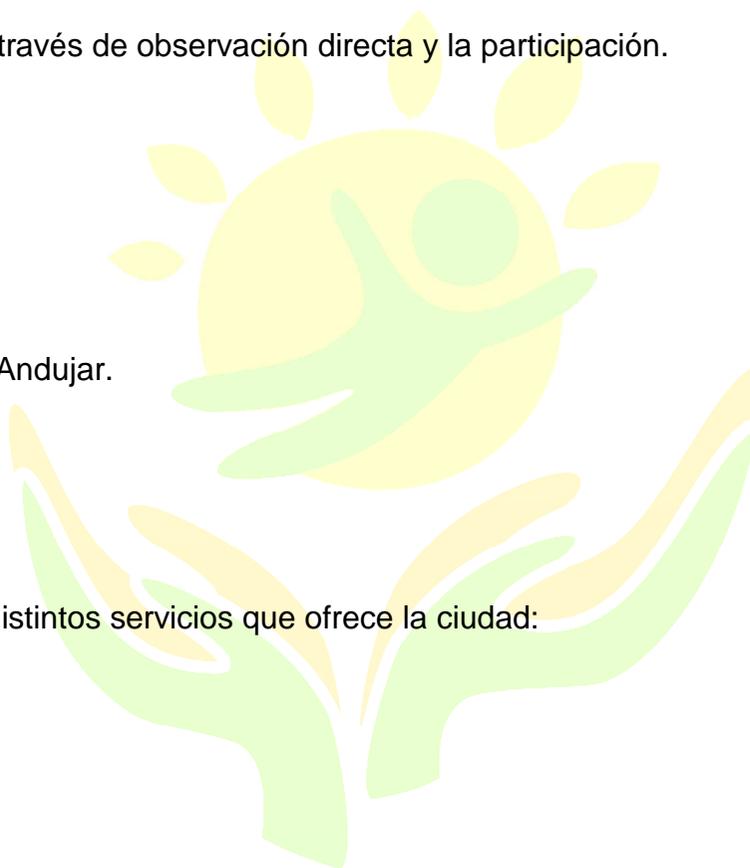
Agentes implicados:

- 1.-Concejalía de Cultura.
- 2.-Museos de la localidad.
- 3.-Asociación de monumentos históricos de Andújar.
- 4.-Concejalía de Educación.
- 5.-Centros Educativos.

**Conoce tu ciudad:**

Se trata de diversas visitas guiadas por los distintos servicios que ofrece la ciudad:

- Ayuntamiento.
- Juzgados.
- Parque de Bomberos.
- Bibliotecas Municipales.
- Oficina de Correos.



- Plaza de Abastos.

Dirigida a alumnos de primer, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.

Lugar: Recorrido por diferentes servicios de la localidad.

Temporalización: de enero a marzo a convenir con los centros educativos.

Los objetivos:

- Conocer los diferentes servicios que el municipio ofrece a la ciudadanía y su funcionamiento.
- Aprender a utilizar dichos servicios.
- Conocer a las diferentes profesionales que trabajan en estos servicios y el papel que desempeñan en la sociedad.

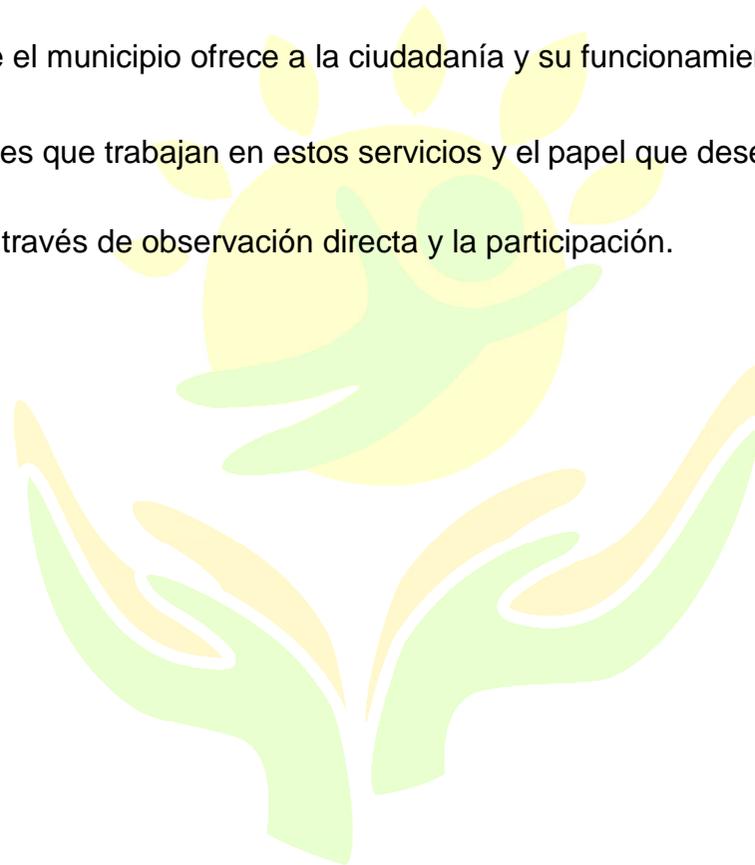
La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de observación directa y la participación.

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de la actividad
- 2.- Número de participantes.

Agentes implicados:

- 1.-Concejalía de Cultura
- 2.-Concejalía de Seguridad
- 3.-Concejalía de Educación.
- 4.-Centros educativos.
- 5.-Juzgado de Andújar.
- 6.-Correos de la localidad.
- 7.-Plaza de Abastos.
- 8.-Cámara de Comercio.



### **Tu Ayuntamiento:**

Dirigido a alumnos/as de todos los niveles.

Visita por las distintas dependencias que integran el Ayuntamiento como Alcaldía, Sala de Comisiones, Salón de Plenos...para que los menores sean partícipes de la organización y el funcionamiento del gobierno local y de las personas que lo componen.

El lugar de realización es Palacio Municipal y la temporalización es durante todo el curso escolar en horario de mañana.

El objetivo general es conocer las diferentes dependencias de la administración local.

La evaluación del taller se lleva a cabo a través de observación directa y la participación.

Durante los meses de abril a junio, a convenir con cada centro educativo.

### **Indicadores de evaluación:**

- 1.- Adecuación de la actividad.
- 2.- Número de participantes.

### **Agentes implicados:**

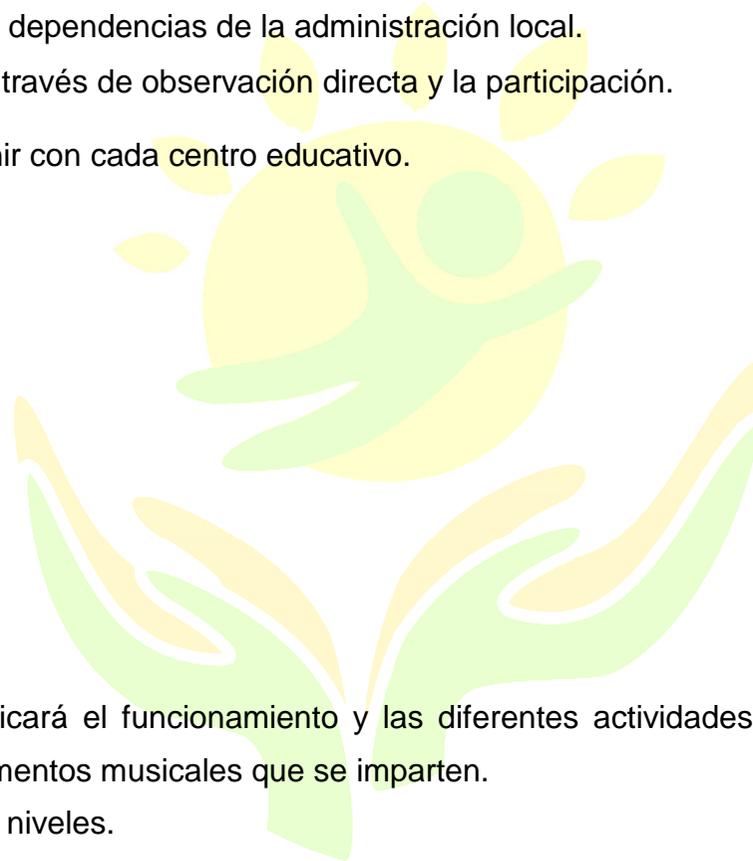
- 1.-Ayuntamiento
- 2.-Concejalía de Cultura
- 3.-Concejalía de Educación.
- 4.-Centros educativos.

### **Un día en la escuela de música:**

Visita por las instalaciones, donde se explicará el funcionamiento y las diferentes actividades que se realizan, donde se harán demostraciones prácticas de algunos instrumentos musicales que se imparten.

Dirigido a todos los alumnos/as de todos los niveles.

Ciudad Amiga  
de la  
Infancia



Andújar

El lugar de realización son las en las instalaciones de la Escuela de Música, durante los meses de enero a abril.

Los objetivos principales de la actividad son:

- Despertar en el alumnado el interés por conocer y practicar algún instrumento musical.
- Conocer las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Escuela de Música.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de observación directa y la participación.

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de la actividad
- 2.- Número de participantes.

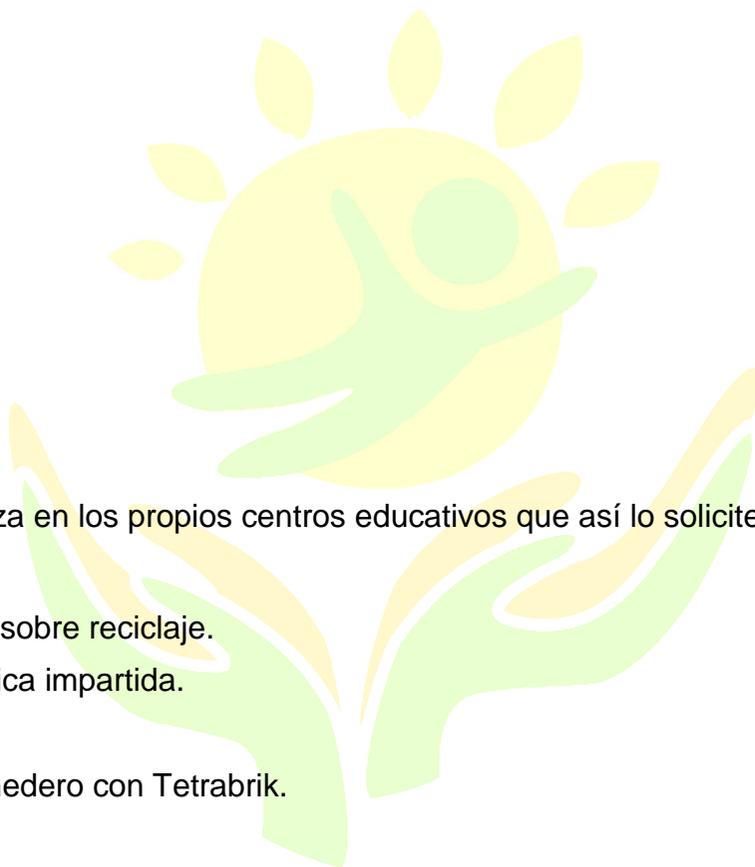
Agentes implicados:

- 1.-Escuela de Música.
- 2.-Concejalía de Educación.
- 3.-Centros educativos.
- 4.-Alumnos de la escuela de música.

**Reciclaje una tarea de todos:**

Se trata de un taller de reciclaje que se realiza en los propios centros educativos que así lo soliciten al inicio del año escolar. Está formado por:

- Una presentación de los contenidos sobre reciclaje.
- Preguntas relacionadas con la temática impartida.
- Juego sobre reciclaje.
- Realización de una manualidad, monedero con Tetrabrik.



Con una temporalización a convenir con el centro educativo y destinado a menores de Educación Primaria escolarizados en el municipio. En los meses de febrero, marzo y abril.

Los objetivos principales de la actividad son:

- Conocer los distintos contenedores de recogida selectiva así como, su utilización.
- Desarrollar en cada participante la conciencia con respecto a las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) así como, la capacidad creativa de re-utilización de materiales.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de observación directa y la participación y cuestionarios.

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de la actividad.
- 2.- Número de participantes.
- 3.-Adecuación del material utilizado.
- 4.-Satisfacción de los menores.
- 5.-Capacitación del personal.

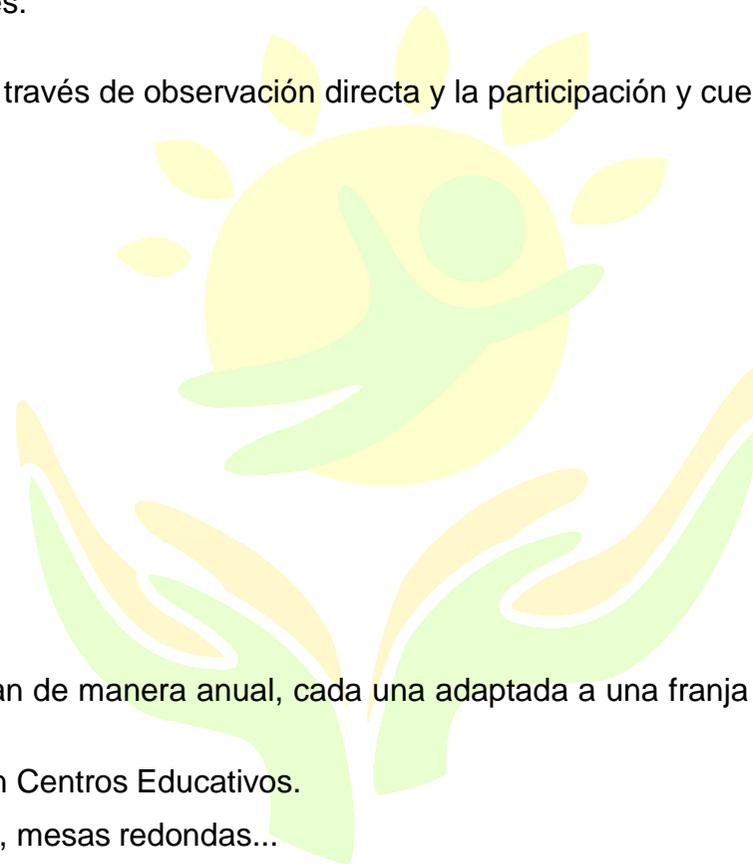
Agentes implicados:

- 1.-Concejalía de Medio Ambiente
- 2.-Concejalía de Educación.
- 3.-Centros educativos.

Formación vial:

Existen múltiples actividades que se celebran de manera anual, cada una adaptada a una franja de la población escolar: Educación Infantil, Primaria y Secundaria:

- Charlas informativas y formativas en Centros Educativos.
- Proyecciones de vídeo, diapositivas, mesas redondas...



- Talleres en los I.E.S.
- XVIII Certamen de Dibujo sobre circulación vial.
- Clausura y acto de entrega de premios.

El lugar de realización dependerá del tipo:

Teoría en los Centros Educativos y prácticas en el nuevo Parque Infantil de Tráfico, ubicado en la calle Río Genil.

La temporalización abarca desde el mes de marzo a junio de 2016.

Los objetivos principales son:

- Dotar a la población educativa de los conocimientos básicos que posibiliten una mayor seguridad y mejor convivencia ciudadana, encaminados a la creación del sentido vial.
- Concienciar a los destinatarios del programa para mejorar el respeto hacia las normas de seguridad vial y crear los hábitos de comportamiento adecuados para que disminuya el número de accidentes y aumente el grado de responsabilidad en las vías públicas, tanto en su vertiente de peatón como de conductor o viajero.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de la observación directa.

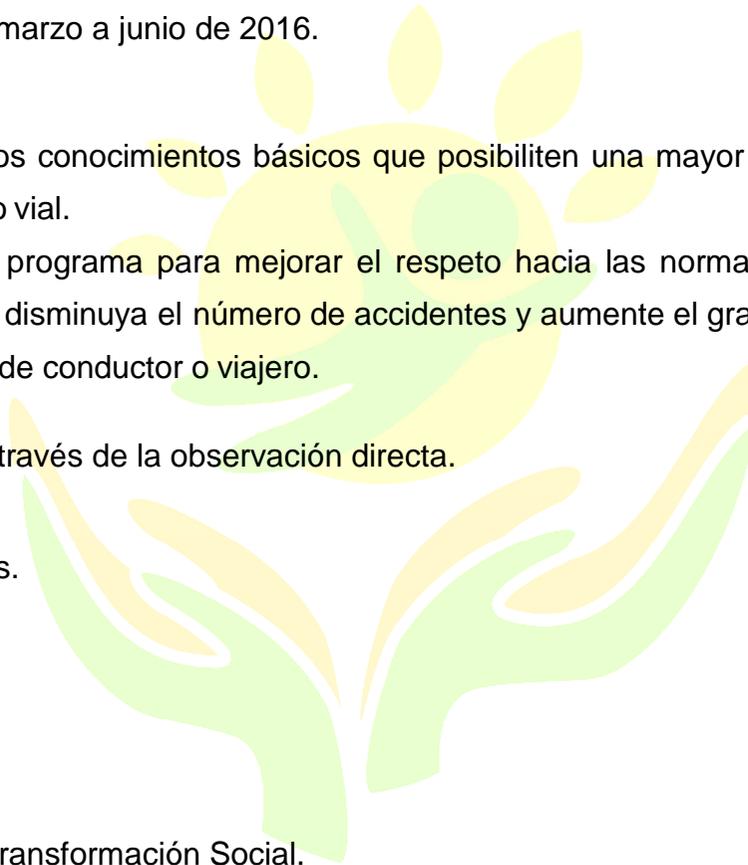
Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de las instalaciones utilizadas.
- 2.- Número de participantes.

Agentes implicados:

- 1.-Concejalía de Educación.
- 2.-Concejalía de Seguridad.
- 3.-Policía Local.
- 4.-Centros educativos.
- 5.-Programa de Zonas de Necesidades de Transformación Social.

Ciudad Amiga  
de la  
Infancia



Andújar

# Ciudad Amiga

## **Escuela de Verano:**

La Escuela de Verano es un proyecto que surge para dar respuesta a la necesidad de cuidar y atender a los niños en el periodo de vacaciones escolares, en el que los padres deben trabajar. Se trata de la facilidad de conciliación familiar y laboral durante el verano y para ello se crea la escuela de verano con unos servicios que permiten cubrir las necesidades personales de cada familia.

Se realiza desde la quinta semana de junio a la segunda semana de septiembre, pudiendo seleccionar el tiempo que necesita por semanas y los diferentes servicios que ofrece:

-Aula matinal: 7.45-9.00 horas.

-Ludoteca: 9.00-14.00 horas.

-Comedor con catering: 14.00-15.15horas.

-Comedor sin catering: 14.00-15.15 horas.

Dirigido a menores entre 3 y 16 años y se lleva a cabo en el CEIP Francisco Estepa.

-Temporalización: abarca desde todo el verano, mientras no hay centro educativo, de la última semana de junio a la segunda de septiembre.

Los objetivos principales son:

- Conciliar la vida laboral y familiar de las familias que durante el periodo vacacional de sus hijos necesitan.
- Desarrollar un programa de juegos, dinámicas y actividades deportivas y de psicomotricidad en los que los niños puedan disfrutar.
- Contribuir al desarrollo de sus habilidades sociales y de relación, por medio de actividades como el teatro, el baile, la mímica y otras.
- Transmitir, a través del juego, valores generalmente aceptados por la sociedad, tales como la solidaridad, la generosidad, el respeto a la diferencia, la convivencia pacífica con los iguales, el respeto a las normas básicas de convivencia, el respeto a la opinión de los demás, etc.
- Inculcar en los niños/as hábitos y/o actitudes tales como el orden, la limpieza, la responsabilidad en el cuidado de los materiales y espacios que usan, la creatividad, la estética, el trabajo en equipo, el autocontrol y otros.
- Desarrollar la creatividad en diversas actividades como las manualidades, juegos, expresión corporal, etc.
- Fomentar la importancia de la lectura trabajando para ello la creación de cuentos y narración entre otros.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de cuestionarios de satisfacción, observación directa y la coordinación con los monitores encargados del desarrollo del mismo,

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de las instalaciones utilizadas
- 2.- La participación activa.
- 3.- Número de solicitudes.
- 4.- Adecuación del personal.

Agentes implicados:

Concejalía de Educación.  
Aula Integral de Formación  
Activity claas.  
III Plan de Igualdad.

**Escuela de Verano Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social:**

Esta actividad se desarrolla durante el mes de Julio y Agosto.

La actividad tiene lugar en el centro Social Polígono Puerta Madrid.

En esta existe un total de 70 plazas de edades comprendidas entre los 3 y 13 años, pertenecientes a la zona de actuación del PZNTS, en los que se han detectado factores de riesgo para su desarrollo personal y su integración social

Los participantes en el taller se han distribuido en cuatro grupos de edad, con un monitor por cada grupo:

Grupo de edad	Nº de plazas disponibles	Nivel educativo
3 – 6 años	20	Educación Infantil y Primaria
7 – 8 años	20	Educación Primaria
9 - 10 años	20	Educación Primaria
11 - 13 años	10	Educación Primaria

Ciudad Amiga  
de la  
Infancia

El horario es de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas, siendo un recurso de carácter lúdico-educativo destinado a cubrir las necesidades de los niños/as y sus padres durante el periodo estival, durante el cual, la falta de ocupación en tareas escolares requiere que estos niños cuenten con otros recursos para ocupar su tiempo libre de una forma más positiva.

Desarrollando una serie de actividades entre las que se encuentran las siguientes:

- Juegos dirigidos y dinámicas grupales
- Talleres de Manualidades.
- Actividades de Refuerzo Escolar.
- Taller de animación a la lectura.
- Cuenta-cuentos.
- Sesiones de cine.
- Actividades psicomotrices en Chiqui-Zona Park.
- Actividades de piscina.
- Visitas guiadas (visita al Ayuntamiento).
- Fiesta clausura del Taller.

Los objetivos de este taller son:

- Proporcionar a los menores situaciones de entretenimiento y diversión individualizada y/o grupal de carácter distendido y preventivo.
- Propiciar la incorporación de hábitos positivos, posibiliten el aprendizaje de contenidos básicos sociales y culturales para el incremento de habilidades sociales y competencias personales.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de cuestionarios, observación directa y la coordinación con los monitores encargados del desarrollo del mismo,

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación de las instalaciones utilizadas.
- 2.- La participación activa.
- 3.-La adecuación de las actividades.

- 4.- Adecuación del personal.
- 5.- Adecuación del material.

Agentes implicados:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.

Concejalía de Educación.

Programa de Zonas de Necesidades de Transformación Social.

# Ciudad Amiga de la Infancia

## **DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS/AS**

En nuestra localidad se celebra desde el año 2012, contando con una implicación y participación cada vez mayor, tanto de la población como de los centros educativos y menores.

Como objetivos generales:

- Promover el conocimiento de los Derechos y Deberes de los Niños.
- Dar a conocer, desde la primera infancia, las diferencias existentes en cuando a los derechos de los Niños y Niñas en los distintos países.
- Fomentar en los menores valores y actitudes respetuosas con sus semejantes.

Este proyecto engloba distintas actividades que conmemoran el Día Internacional de los Derechos y Deberes de los Niños.

- Lectura de un Manifiesto en conmemoración del Día Internacional del Niño, se llevará a cabo por parte de alumnos elegidos por sus respectivos centros.
- Realización de actividades educativas para menores de 6 a 10 años (1º, 2º y 3º y 4º Educación Primaria) para el fomento y conocimiento de los derechos y deberes de los niños de una manera lúdica.

Para llevar a cabo lo anteriormente mencionado, se contacta con todos y cada uno de los centros educativos de la localidad para su oferta. Los miembros del Consejo Local Infantil promoverán e impulsarán, en cada uno de sus centros y en sus grupos de iguales, las distintas actividades estarán enmarcadas dentro de la difusión y fomentación de los valores en los menores.

Las actividades previstas para este día se desarrollarán el 20 de Noviembre en la Plaza de España, en horario de mañana y con una duración aproximada de dos horas. (11 a 13 horas).

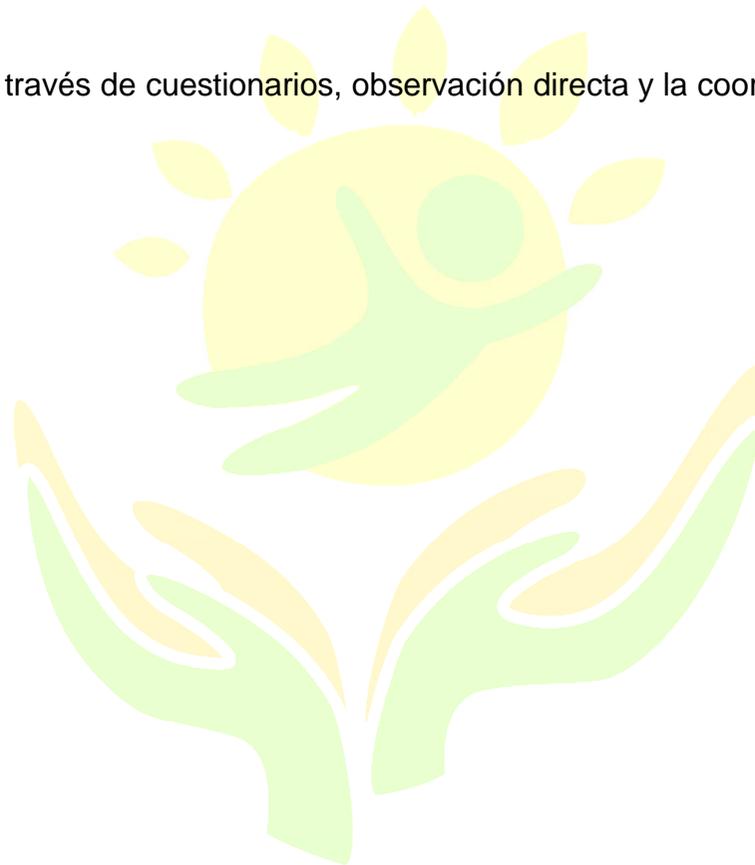
La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de cuestionarios, observación directa y la coordinación con los monitores encargados del desarrollo del mismo,

Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación del lugar de realización
- 2.-Número de participantes.
- 3.-La adecuación de las actividades.
- 4.- Adecuación del personal.
- 5.- Adecuación del material.

Agentes implicados:

Concejalía de Igualdad y Bienestar social  
Concejalía de Educación.  
Centros educativos.  
Empresa de animación.  
UNICEF.  
Plataforma de Infancia.



## **“LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DE LOS MENORES”**

La creación y puesta en marcha del Consejo Local Infantil se remonta al 19 de octubre de 2011, fue impulsada por la antigua Concejalía de Familia, Salud y Servicios Sociales e hizo posible que la infancia de nuestra localidad tuviera un espacio de participación en la vida municipal; a su vez que se constituyó un órgano de consulta no vinculante de la Administración Municipal.

El nacimiento de dicho Consejo, surge de varias necesidades observadas:

- Considerar a los niños y niñas como sujetos activos en nuestra sociedad.
- Formación de personas, capaces de decidir sobre su propio desarrollo y aportar juicios y soluciones en sus familias, escuelas y comunidades.
- La consideración de que una participación activa en el municipio promueve la educación cívica de la infancia, los menores conocen mejor su ciudad y se sienten miembros más activos; es decir, se crea un sentimiento de pertenencia a una comunidad.

Los objetivos generales que se marcaron:

- Favorecer la participación de los niños y niñas en la vida activa de Andújar, como ciudadanos de pleno derecho.
- Promover un espacio para la integración de los niños y niñas en los órganos de participación normalizados, estableciendo los cauces para su representación en los mismos.

Las sesiones ordinarias del Consejo Local Infantil, tienen por finalidad promover la participación de los menores en la vida municipal, a través de los cauces apropiados.

El Consejo esta compuesto por:

- a) Niños y niñas de los distintos Centros Educativos, de edades comprendidas entre 11 y 14 años.
- b) La Presidenta del Consejo Local Infantil.

- c) Un Concejal por cada grupo político de la Corporación.
- d) Director de Centro Educativo.
- e) Representante del AMPA.
- f) La Secretaria del Consejo Local Infantil.

## Ciudad Amiga de la Infancia

La renovación de todos los miembros es anual, siendo el carácter de las sesiones cuatrimestral y teniendo una duración aproximada de 1 hora y media cada una.

El número de participantes en cada una de las sesiones, se prevé que ascienda a unas 17 personas. El lugar de celebración establecido son las dependencias de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.

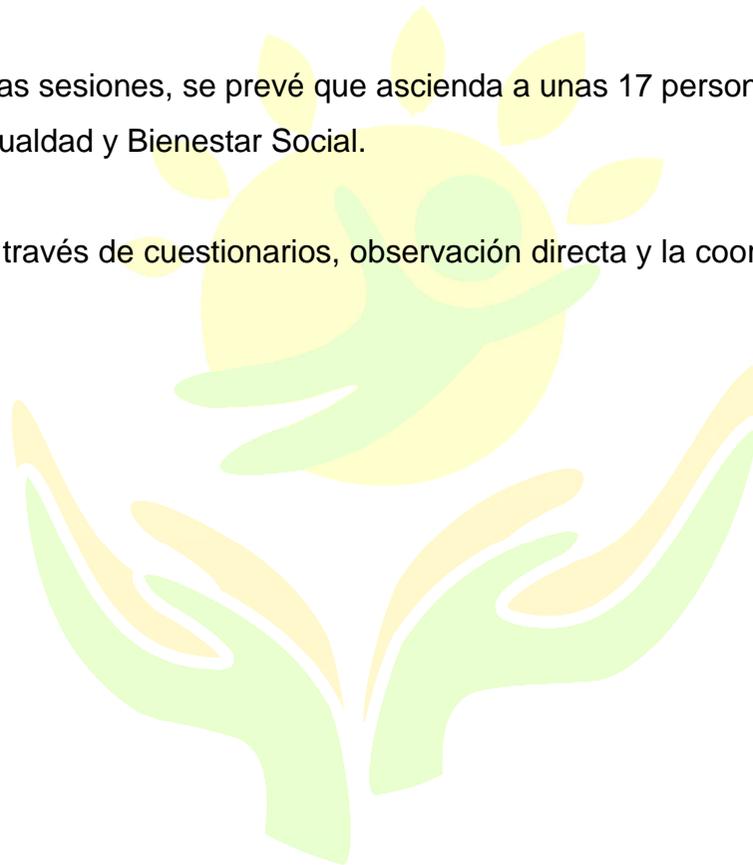
La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de cuestionarios, observación directa y la coordinación con los monitores encargados del desarrollo del mismo,

### Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación del lugar de realización
- 2.-Número de asistentes a las sesiones
- 3.-La adecuación de las actividades.
- 4.- Adecuación del personal.
- 5.- Adecuación del material.
- 6.- Grado de participación

### Agentes implicados:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social.  
Centros Educativos.  
AMPAS.



## **“ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS”**

En el municipio de Andújar existen varias Escuelas Municipales Deportivas: tenis, baloncesto, atletismo, padel, fútbol, fútbol sala y natación.

El Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Deportes, promociona estas escuelas deportivas dirigidas a su población más joven. Todas ellas cuentan con una larga tradición en el municipio, (algunas más de 10 años), estando totalmente consolidadas y persiguiendo como objetivo principal, el fomento de la práctica de la actividad física entre la población escolar.

Los beneficios que cualquier actividad física aporta a los niños y jóvenes son innumerables: la práctica deportiva, además de potenciar las destrezas y habilidades físicas, ayuda a la socialización de los menores, a que aprendan a respetar las normas y reglas de forma que se favorezca su comportamiento y actitud en otros ámbitos. Por todo lo anteriormente comentado, el deporte es primordial como actividad extraescolar, y medio para conseguir la formación integral de los niños y adolescentes de nuestro municipio.

Para la creación de una escuela municipal, es necesario mantener su actividad un mínimo de 5 años, pasado este tiempo, se puede establecer un convenio entre el Ayuntamiento y los clubes deportivos, de tal forma que el primero colabora con una subvención municipal y el segundo lo gestiona al 100%.

La subvención que se recibe, es previa presentación de proyectos y la posterior justificación de gastos, también contempla dicho convenio, una cesión de las instalaciones deportivas municipales, con exención del pago de tasas.

Los objetivos que persiguen todas ellas:

- La promoción del deporte en los niños y niñas.
- El fomento del uso adecuado del ocio y tiempo libre en los menores.
- Apoyar la formación integral de los participantes.

Ciudad Amiga

de la

Infancia

Andújar

# Ciudad Amiga de la Infancia

A partir del año 2016 y como iniciativa de los alumnos/as de un I.E.S. de la localidad, se ha creado la Escuela de Ajedrez. Son los propios alumnos, los encargados de su promoción y se prevé su continuidad.

La evaluación del taller se ha lleva a cabo a través de observación directa y la coordinación con los monitores encargados del desarrollo del mismo.

## Indicadores de evaluación:

- 1.- Adecuación del lugar de realización
- 2.-Número de participantes.
- 3.-La adecuación de las actividades.
- 4.- Adecuación del personal.
- 5.- Adecuación del material.

## Agentes implicados:

Concejalía de Deportes  
Centros educativos.  
Los distintos clubs deportivos.

Las actividades anteriormente detalladas, son las que se realizan de manera anual, por las distintas áreas implicadas del ayuntamiento de Andújar.

Añadir a estas las que se realizan de manera anual en las distintas áreas, la cuales son elegidas cada año por los miembros del Consejo Local Infantil y los responsables de planificación de las distintas áreas implicadas.

# Ciudad Amiga

## de la Infancia

### 6. CRONOGRAMA

<u>Actividad</u>	<u>Octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>Diciembre</u>	<u>Enero</u>	<u>Febrero</u>	<u>Marzo</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>	<u>Julio</u>	<u>Agosto</u>	<u>Septiembre</u>
Club infantil y juvenil de lectura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	En horario de tarde		
Conoce tu patrimonio	X	X	X									
Conoce tu ciudad				X	X	X						
Tu ayuntamiento							X	X	X			
Un día en la escuela de música				X	X	X	X					
Reciclaje, una tarea de todos					X	X	X					
Formación vial						X	X	X	X			
Escuela de Verano									X	X	X	X
Escuela de Verano PZNTS										X	X	
Día Internacional de los	X											

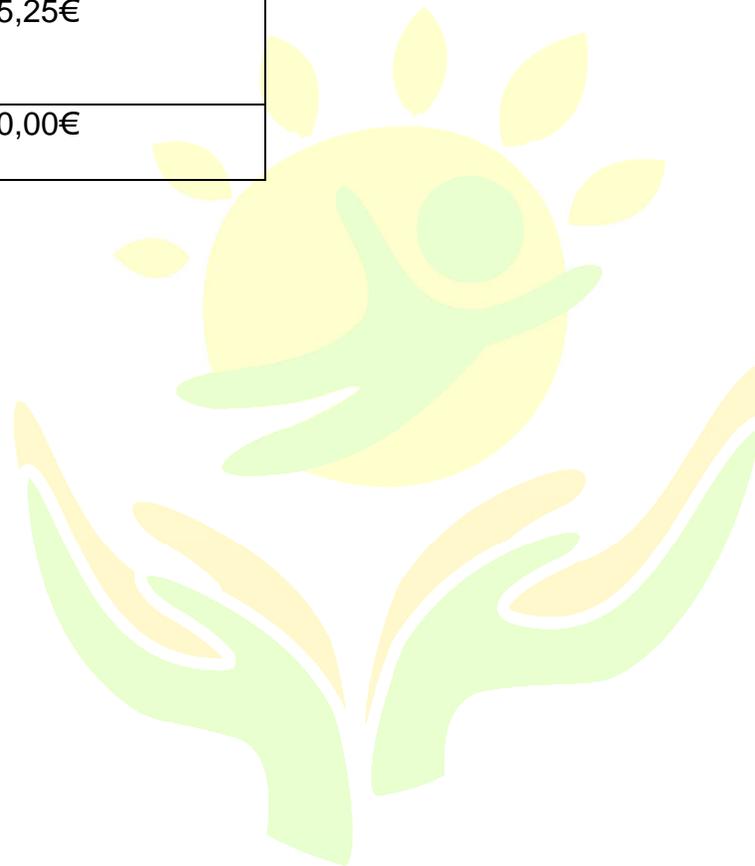
derechos y deberes de los niños												
La importancia de la participación de los menores	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Escuelas municipales deportivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	En horario de tarde		

## 7. PRESUPUESTO ACTIVIDADES:

<u>Actividad</u>	<u>Presupuesto</u>
Club infantil y juvenil de lectura	8100,00
Conoce tu patrimonio	1700,00
Conoce tu ciudad	1700,00
Tu ayuntamiento	1700,00
Un día en la escuela de música	2000,00
Reciclaje, una tarea de todos	1500,00€

Formación vial	500,00
Escuela de Verano	8952,00
Escuela de Verano PZNTS	4275
Día Internacional de los derechos y deberes de los niños	1408,68€
La importancia de la participación de los menores	1515,25€
Escuelas municipales deportivas	1040,00€

Ciudad Amiga  
de la  
Infancia



Andújar



# Ciudad Amiga de la Infancia



Andújar